



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Fernando Cruz Lozano EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Florencio Villarreal QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

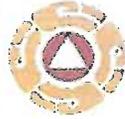
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esp. Prim Florencio Villarreal, ubicado en Florencio Villarreal, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Carr Acapulco - Pinotepa Col Playa Larga
Mpio de Florencio Villarreal

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cruz Grande Mpio. Florencio Villareal, Guerrero a los 06 días del mes de Julio del dos mil 24.



TRANSFORMANDO
GUERRERO

FOR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

S. E. G.

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
FLORENCIO VILLARREAL
C.C.T. 12DPR1834R
ZONA 109
CRUZ GRANDE, MPIO. DE
FLORENCIO VILLARREAL
GUERRERO

[Handwritten Signature]

BERNARDO CRUZ LORENZO

TESTIGO



[Handwritten Signature]

JUNTAM ENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO
VILLARREAL GUERRERO
PRESIDENCIA
2021 - 2024

C. Rodrigo Rivas Gallardo

TESTIGO



[Handwritten Signature]
C. Jorge Martinez Macad.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Costa Chica Florencio Villavieja FECHA: 06/02/24 FOLIO: _____

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	<u>Esc. Prim Florencio Villavieja</u>	
Dirección:	<u>CAR. Acapulco - Puntapea</u>	
Cabecera:	<u>Col. Playa Larga</u>	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<u>Fernando Cruz Larcero</u>	
Dirección:	<u>Col. Playa Larga</u>	
Teléfono:		
Cargo:		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 1900 m Capacidad: 1500 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Edveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castib	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madero	<input type="checkbox"/> Madero	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	destina	<u>1</u>	lit. <u>22000</u> m ³
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>3</u>	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>20</u>	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(M)
Refrigeras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<u>310 ()</u>	<u>2200</u> 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	<u>16° 23' 25.6 W</u>
Longitud Oeste	L.O.	<u>99° 10' 00.6 W</u>
Altura sobre el nivel del mar	MSL	<u>28</u>

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>30</u> m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>50</u> m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>300</u> m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>200</u> m ²
Sup. Inmueble:	<u>2020</u>	mts.	Superficie Total: <u>3100</u> m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACION:

APTO: SI NO

REVISO: Jorge Martínez Flores



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: 06/02/2021

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Año
	Nivel Alto	Aceptable	Intermedio	
Daños en el edificio	X			
Inclinación de muebles	X			
Inclinación de algún piso	X			
Craqueas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en trabes	X			
Daños marcos	X			
Otros				

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			Año
	Nivel Alto	Aceptable	Intermedio	
Objetos que caigan, volar o caerse u derribarse	X	X		
Ventanas de vidrio	X	X		
Lamparas	X	X		
Pantallas	X	X		
Plafones	X	X		
Elementos que puedan deslizar	X	X		
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X		
Condiciones de instalaciones de gas	X	X		
Condiciones de inst. hidrosanitarias				
Otros				

Condiciones Físicas	Riesgo No Estructural			Año
	Nivel Alto	Aceptable	Intermedio	
Plataforma, apilado, zedras	X			
Vedros, aluminio, vidrios, etc.	X			
Mobiliario, mesa, bancas, silla	X			
Puertas, cancelas, separaciones	X			

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural (No Estructural)			Año
	Nivel Alto	Aceptable	Intermedio	
Torres y cables de alta tensión	X			
Puestas de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Cebs con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas dañadas	X			
Daños o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barrido a altura superior a 3 m	X			
Serbo con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de larg.	X			
Otros				



REFUGIO TEMPORAL ESCUELA PRIMARIA "FLORENCIO VILLARREAL"



6 feb 2024 11:32:43 a. m.
10 Carretera Federal 200
Vicente Guerrero
Cruz Grande
Guerrero



6 feb 2024 11:27:51 a. m.
10 Carretera Federal 200
Vicente Guerrero
Cruz Grande
Guerrero



6 feb 2024 11:28:02 a. m.
10 Carretera Federal 200
Vicente Guerrero
Cruz Grande
Guerrero



6 feb 2024 11:32:21 a. m.
10 Carretera Federal 200
Vicente Guerrero
Cruz Grande
Guerrero